

Paralimpiada Nacional 2018

Deportes Sobre Silla de Ruedas

Anexo Técnico Basquetbol

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Infantil 13-15 años (2005 - 2003)	Mixta
Juvenil 16-21 años (2002 - 1997)	Mixta

2. MODALIDAD:

- Tercias Mixtas:** Infantil 13-15 años (2005 al 2003).- Las mujeres dentro de la cancha tendrán un punto menos de su clasificación nacional, ejemplo si tienen clasificación nacional de 4 puntos dentro de las tercias su clasificación será de 3 puntos. En caso de tener un mínimo 3 equipos femeniles y 4 varoniles de tercias se separan las ramas para jugarse tercias varoniles y femenil.
- Quintetas Mixta:** Juvenil 16-21 años (2001-1997).- Las mujeres dentro de la cancha tendrán un punto menos de su clasificación nacional, ejemplo si tienen clasificación nacional de 4 puntos dentro del terreno su clasificación será de 3 puntos. En caso de tener un mínimo 3 equipos femeniles y 4 varoniles se separan las ramas para jugarse equipos varoniles y femenil.

3. PARTICIPACIÓN MÁXIMA:

Participación máxima por Entidad

Categoría	Deportistas
Infantil 13-15 años (2005 - 2003)	Mínimo 4 Máximo 5
Juvenil 16-21 años (2002 - 1997)	Mínimo 8 Máximo 12

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, los deportistas participantes en la disciplina de Baloncesto no podrán participar en alguna otra disciplina deportiva.

4. ACREDITACIÓN:

Todos los participantes deberán estar dado de alta en el Sistema de Eventos Deportivos de CONADE y se deberá presentar la cedula de inscripción correspondiente, conforme a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

Los Atletas, Compañeros de Competencia y Staff de Competencia, no podrán desempeñar otra función de la que fue inscrito dentro de la Paralimpiada Nacional, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

Las siguientes categorías de acreditación serán utilizadas para la Paralimpiada Nacional:

Acreditación	Funciones	Cuota
Atletas	Atletas	De acuerdo a la participación máxima.
Staff de Competencia	Entrenador, Asistente Técnico, Auxiliar Funcional, Utilero o Mecánico, Personal Médico, Fisioterapeuta o Masajista.	No podrá ser superior al 40% de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias.

4.1 ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar se necesita reunir lo siguiente:

- Tener una Clasificación Nacional Confirmada
- Contar con la edad contemplada en el Documento
- Representar a una Entidad Deportiva
- Ningún deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional.
- Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y final nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

4.2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE COMPETENCIA

Son las siguientes:

1 punto 1 ½ puntos 2 Puntos 2 ½ puntos 3 Puntos 3 1/2 Puntos 4 puntos 4 ½ puntos.

Los jugadores 4 ½, deberán ser Clasificados con un mínimo 6 meses antes del inicio de la competencia, de lo contrario no podrán participar.

Podrán participar deportistas con lesiones permanentes en el aparato locomotor como: secuelas de poliomielitis, amputaciones, lesión medular y malformaciones congénitas.

Los deportistas con un estatus de clase deportiva "Nuevo" o "Revisión" deben ser clasificados Nacionalmente, previo a la Inscripción de la Paralimpiada Nacional. Los deportistas deberán presentarse para ser clasificados en el lugar y la fecha indicados por los Clasificadores Nacionales.

Los procesos de clasificación médico o funcional están a cargo de las Federaciones Paralímpicas.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la Final Nacional, en caso contrario los deportistas que sean clasificados, serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

Solo en caso excepcionales, previa solicitud del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte a Conade, ésta podrá autorizar y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que la entidad participantes deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por la clasificación.

4.3 STAFF DE COMPETENCIA:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

4.4 JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Los 7 primeros lugares del Ranking Nacional 2018, más el equipo de la entidad sede, en caso de que un estado clasificado o la entidad sede, no cuente con equipo juvenil se recorrerá el ranking nacional hasta llegar al estado que tenga equipo de la categoría.

En caso de no presentarse cinco equipos se cancelará la disciplina, por lo que posterior a la inscripción nacional, serán notificadas (en su caso) tal determinación.

6. INSCRIPCIONES:

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional y en base a lo establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional. Entregando la memoria del evento Estatal.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:

De acuerdo al número de equipos inscritos, se conformarán los grupos de competencia en la Reunión Técnica Nacional, realizándose semifinal y final.

8. REGLAMENTO:

El designado por la Asociación Deportiva Nacional.

Quintetas, teniendo dentro de la cancha 14 puntos como máximo.

Tercias: teniendo dentro de la cancha 8 puntos como máximo.

Las mujeres dentro de la cancha tendrán un punto menos de su clasificación nacional, ejemplo si tienen clasificación nacional de 4 puntos dentro de la cancha su clasificación será de 3 puntos.

9. PREMIACIÓN:

El Cuadro General de Medallas de la Paralimpiada Nacional será independiente del Cuadro General de la Olimpiada Nacional. La cantidad de medallas en disputa se especifica en el siguiente cuadro.

Para que una competencia se realice en la Etapa Nacional deberán presentarse un mínimo de 4 equipos al inicio de la competencia, en caso de encontrarse tres equipos presentes por categoría y rama, únicamente se premiará y contará para el cuadro general de medallas y puntuación de Paralimpiada Nacional el 1° y 2° lugar, si son 2 los equipos presentes, entonces la prueba será de exhibición y no contará para los cuadros mencionados.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Categoría	Oro	Plata	Bronce	Total
Infantil 13-15 años (2005 - 2003)	1	1	1	3
Juvenil 16-21 años (2002 - 1997)	1	1	1	3
Total	2	2	2	6

10. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la IWBF y FEMEDESSIR.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

11.1.1. Antes de la Competencia: Con la presentación de un Certificado Médico Oficial; y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Competencia, quedando su lugar desierto.

11.1.2. En la Competencia: Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador, y en caso de no ser así, será dado de baja de todas las competencias en las que haya sido inscrito.

11.2. BAJAS: Deberán ser reportadas al Comité Organizador, antes del inicio de la competencia.

11.3. SUSTITUCIONES: No serán autorizadas.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por Director Técnico de Competencia, un representante del Comité Organizador Local y 2 representantes de CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa de la Etapa Nacional la FEMEDESSIR dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las pruebas convocadas, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

13. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Paralimpiada Nacional.

14. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Jurado de Apelación deberá ser conformado como a continuación se detalla:
- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes, se elegirá por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de los árbitros y/o jueces.
- 3 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.
- 1 Representante de CONADE, quien estará presente en la resolución de las protestas y tendrá solo voz durante el proceso de análisis de cada uno de los casos.

15. PROTESTAS:

15.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

15.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

16 SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencias, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

17 TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en el presente anexo, serán resueltos por la FEMEDESSIR en coordinación con la CONADE.